



DECRETO (H.C.M.) Nº 585

VISTO:

El expediente Nº 33.976-D-10 - CO-0062-00001347-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, como quedó demostrado el año próximo pasado, con las dos primeras experiencias que se realizaron, la sesión en los barrios significó una rica práctica que nos brindó la posibilidad del contacto directo con los vecinos.

Que, a ellos los habilitó a presentar, discutir y gestionar sus inquietudes con una participación activa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz organizará una sesión especial según lo establecido en el artículo 29º Bis del Reglamento Interno, en el perímetro que forman las Vecinales Sargento Cabral, Alvear y San Roque.

Art. 2º: La Presidencia del Cuerpo conjuntamente con los presidentes de todos los bloques que componen el Concejo acordarán y consecuentemente realizarán todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del artículo precedente, conforme lo preceptuado en los incisos c), d) y e) del artículo 29º Bis del Reglamento Interno.

Art. 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento del presente serán imputados a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando